

CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO QUE EMITE LA COMISIÓN DE FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR A ACELERAR LA ACTUALIZACIÓN DE SUS PLATAFORMAS RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, A FIN DE QUE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES PUEDAN DESTINAR COMO MÁXIMO HASTA 60 POR CIENTO DE LOS RECURSOS DEL FISM-DF A PROYECTOS CLASIFICADOS COMO DE INCIDENCIA COMPLEMENTARIA, A CARGO DEL DIPUTADO CARLOS TORRES PIÑA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente Proposición con punto de acuerdo:

- Con carácter de urgente u obvia resolución, mediante el cual se exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Bienestar para que en uso de sus facultades y atribuciones gire sus apreciables instrucciones para que se realice lo más pronto posible la actualización de sus plataformas relacionadas con la operación del FAIS, para que los gobiernos municipales puedan hacer uso de hasta el 60 por ciento del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal en obra complementaria, la cual no ha sucedido por la tardanza en la emisión de las reglas de Operación del FAIS, así como el retraso en la actualización de sus plataformas que le permitan a los presidentes municipales subir sus proyectos de obra complementaria y teniendo como consecuencia que les resulte imposible hacer uso de esta ampliación asentada en el artículo décimo primero transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos 2019.

Dictamen en sentido negativo al Punto de Acuerdo, por el cual se Exhorta a la Secretaría de Bienestar a acelerar la actualización de sus plataformas relacionadas con la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, a fin de que los gobiernos municipales puedan destinar como máximo hasta 60 por ciento de los recursos del FISM-DF a proyectos clasificados como de incidencia complementaria



COMISIÓN DE FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal, somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo a las proposiciones mencionados, el cual se realiza bajo los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. La proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Bienestar a acelerar la actualización de sus plataformas relacionadas con la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, a fin de que los gobiernos municipales puedan destinar como máximo hasta 60 por ciento de los recursos del FISM-DF a proyectos clasificados como de incidencia complementaria, fue presentada en Sesión Ordinaria celebrada el 10 de septiembre de 2019, por el Diputado Carlos Torres Piña, del Grupo Parlamentario de Morena, y publicadas en las gaceta parlamentaria Número
2. Las Proposición fue turnada a la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, mediante oficio D.G.P.L. 64-II-4-01025.

CONTENIDO Y GENERALIDADES

- I. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL

El proponente de la proposición argumenta que el pasado 23 de diciembre del año 2018 fue aprobado en esta honorable Cámara de Diputados, con 465 votos en pro y 1 abstención, el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio fiscal 2019 por la cantidad de \$5,838,059,700,000.00.

En el mismo sentido, en el Anexo 22 del Presupuesto de Egresos citado, fue asignado un monto de \$735,758,572,815.00 al Ramo 33, Aportaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, dentro del que se encuentra el Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social (FAIS), cuyo monto asignado para el presente ejercicio fiscal fue de \$83,181,605,577.00 el cual a su vez se divide en dos partes según las fórmulas del artículo 34 y el artículo 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, cuyos montos ascienden a \$10,082,818,166.00 millones para el Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) y \$73,098,787,411.00 para el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal. En el mismo sentido, durante el debate se presentó una reserva (Anexo 1) al artículo décimo primer transitorio del decreto de presupuesto, promovida por el diputado Irineo Molina Espinoza del Grupo Parlamentario de Morena, la cual fue aprobada por 303 votos a favor y 7 en contra, quedando como sigue:

"Transitorios ...

Décimo Primero. Los lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social podrán determinar que hasta un sesenta por ciento de los recursos que de dicho Fondo correspondan a las entidades federativas y los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se destinen a la realización de acciones de carácter complementario en materia de obras de urbanización, pavimentación, caminos rurales, puentes, obras de reconstrucción y carreteras, conforme a los criterios que se establezcan en los referidos lineamientos."

Y que dicha modificación se presentó en tribuna ante la caída del presupuesto en el rubro de Proyectos de Desarrollo Regional, lo que permitía a los municipios cumplir con sus metas bajo un nuevo esquema donde podían incrementar el porcentaje de sus proyectos considerados como "complementarios" de los recursos obtenidos mediante el FISMDF.



COMISIÓN DE FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL

Sin embargo, hasta el día 24 de mayo del presente año, sólo se habían expedido los siguientes acuerdos:

1. El 10 de enero de 2019 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la fórmula de distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2019.

El 21 de enero de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Y que solicitó, de manera respetuosa, la siguiente información mediante oficio CTP/029/2019 de fecha 24 de mayo de 2019 a la Titular de la Secretaría de Bienestar, ingeniera María Luisa Albores González:

Si existía un acuerdo modificatorio o circular donde se informe a las áreas correspondientes de la Secretaría a su digno cargo, de las modificaciones que se hicieron en el PEF 2019, relacionadas al artículo décimo primero transitorio del Decreto en comento.

Si en los ejercicios de los presupuestos destinados al FAIS, en particular al FISDMDF, a través de sus sistemas informáticos se tiene contemplado que los municipios podrán gastar hasta el 60 por ciento de dichos recursos en proyectos complementarios como lo señala el artículo décimo primero transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019.

Si fue proyectado un Acuerdo Modificatorio a los Lineamientos Generales del Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social con la finalidad de armonizarlos al Artículo Décimo Primero transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019. De ser así, en qué fecha lo tienen contemplado.



COMISIÓN DE FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL

Si fuera posible, nos hiciera llegar la información del ejercicio trimestral del FAIS, FISE por entidades federativas y FISMDF por municipios de tal manera que pudiéramos observar cómo se han ejercido sus recursos en términos de la distribución entre proyectos directos, complementarios y especiales.

En caso necesario, nos hiciera saber, si hace falta alguna modificación en el marco normativo en la esfera de esta soberanía para posibilitar un acuerdo modificador que permita la armonización de los lineamientos citados con el PEF 2019.

Recibiendo el 8 de agosto respuesta por parte del maestro Iván Rico López, director de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Bienestar, señalando que la Dirección General de Desarrollo regional le señala lo siguiente:

“No hay acuerdo modificador o circular donde se informe del artículo Décimo Transitorio del PEF 2019.”

Asimismo, señala en su segundo párrafo que:

“El transitorio Décimo Primero del PEF **daba la pauta mas no la obligatoriedad** de destinar el 60 por ciento del FISMDF en obra complementaria”,

CONSIDERACIONES

Primera.- El Ramo 33 surgió como una forma de descentralización del gasto público. Dicho proceso se llevó a cabo en el año de 1998, cuando se establecieron estrategias como: otorgar mayores ingresos, fortalecer el federalismo, ampliar el gasto y fortalecer a los municipios. Esta descentralización, quedo regulada en la Ley de Coordinación Fiscal del 2013 (LCF), mediante la elaboración de convenios (Convenios Únicos de Desarrollo, posterior, Convenios Únicos de Coordinación) para así instituir una planeación concertada, mediante compromisos entre la federación y los estados.

Dictamen en sentido negativo al Punto de Acuerdo, por el cual se Exhorta a la Secretaría de Bienestar a acelerar la actualización de sus plataformas relacionadas con la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, a fin de que los gobiernos municipales puedan destinar como máximo hasta 60 por ciento de los recursos del FISM-DF a proyectos clasificados como de incidencia complementaria



COMISIÓN DE FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL

La finalidad de esta estrategia era, armonizar las funciones de la planeación integral del desarrollo, el aprovechamiento racional de los recursos, la ampliación de las actividades productivas, y la elevación de los niveles de bienestar, así como la consolidación de la participación ciudadana.

Desde ese entonces, por medio del ramo 33, se empezó a transferir recursos a las entidades federativas destinados a:

- Educación básica.
- Servicios de salud a la población abierta.
- Infraestructura social.
- Fortalecimiento de las haciendas municipales y del Distrito Federal.
- Otorgamiento de desayunos escolares.
- Apoyos alimenticios.
- Apoyos de asistencia social a la población en pobreza y en desamparo.
- Construcción de escuelas de educación básica e infraestructura de nivel superior en su modalidad universitaria.

Segunda.- Así el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es un fondo Federal derivado del Ramo 33 que se destina a los Estados y Municipios a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). Este fondo se divide en dos ramas:

- Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE): El cual se destina a los Estados de la República, para que a su vez lo destinen a los municipios mediante un convenio.
- Fondo para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones del Distrito Federal (FISMDF): Recurso destinado a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (Ahora Ciudad de México) quienes planean y ejecutan el recurso, para el desarrollo social de los mismos.



COMISIÓN DE FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL

Anteriormente este Fondo era utilizado sin reglas de operación, por lo tanto, no era destinado correctamente y mucho menos se veía sancionado el desvío de estos recursos. Fue hasta el año del 2014, en donde el Gobierno Federal realizó ciertos lineamientos estructurales, en los cuales los municipios, las entidades y el Distrito Federal debían de basarse para la planeación y ejecución de estos recursos.

Para el FISMDF los rubros de gasto son acciones de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Para incidir los indicadores de situación en pobreza y rezago social en las entidades y en los municipios, se deberán realizar los proyectos que estén previstos en el "Catálogo del FAIS", ya que dichos recursos están etiquetados y solo pueden ejecutarse en rubros específicos.

Tercera.- De acuerdo con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, la SEDESOL tiene las siguientes obligaciones:

De la Secretaría de Desarrollo Social:

Publicar el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales, con base en lo que establece la Ley General de Desarrollo Social, para la medición de la pobreza, y

b) Proporcionar capacitación a las entidades y a sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales, sobre el funcionamiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Entidades y del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en términos de lo establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social;

Dictamen en sentido negativo al Punto de Acuerdo, por el cual se Exhorta a la Secretaría de Bienestar a acelerar la actualización de sus plataformas relacionadas con la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, a fin de que los gobiernos municipales puedan destinar como máximo hasta 60 por ciento de los recursos del FISMDF a proyectos clasificados como de incidencia complementaria



COMISIÓN DE FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL

Cuarta.- Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF (Ley de Coordinación Fiscal), los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de desarrollo Social y en las ZAP (Zonas de Atención Prioritaria)

Quinta .- ¿Cuál es la diferencia entre proyectos directos, complementarios y especiales?

De acuerdo a su contribución al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social y con base en lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS se orientarán a la realización de cuatro tipos de proyectos conforme a la siguiente clasificación:

Los proyectos directos Proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la Pobreza multidimensional

Los proyectos complementarios de infraestructura social básica que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social de los gobiernos locales

Los proyectos especiales acciones y obras que no estén señaladas en el Catálogo del FAIS, pero que se podrán realizar con los recursos provenientes de este Fondo ya que corresponden a los destinos a que se refiere el artículo 33 de la LCF, contribuyen a mejorar los indicadores de pobreza y rezago social.

Sexta.- En el Decreto de Presupuesto de Egresos 2007 y en las modificaciones realizadas en la Ley de Coordinación Fiscal en diciembre de 2006, se establece como obligación que los Estados y Municipios informen a la SHCP del uso que hagan de los recursos federalizados que reciben. En esta categoría se encuentran los Fondos de Aportaciones Federales (Ramo 33).



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL

Séptima.-En virtud de que con fecha del 12 de julio del año en curso, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en el punto:

i. Clasificación de los proyectos del FAIS

De acuerdo con su contribución al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social y con base en lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS se orientarán a la realización de dos tipos de proyectos conforme a la siguiente clasificación:

Directa: proyectos de infraestructura social básica, así como acciones sociales básicas que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional e identificadas en el Informe Anual.

Complementaria: proyectos de infraestructura social básica que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social de los gobiernos locales.

Para la realización de los proyectos por tipo de incidencia, los gobiernos locales:

- I. Deberán destinar por lo menos el 40% de los recursos en los proyectos clasificados como de incidencia directa conforme al Catálogo del FAIS, dando prioridad a lo establecido en el apartado 2.1.

El otorgamiento de recursos bajo esta modalidad se hará preferentemente para proyectos con un beneficio integral.

- II. **Podrán destinar como máximo hasta 60% en proyectos clasificados como de incidencia complementaria.**

Los gobiernos locales deberán priorizar y podrán disponer de hasta un 15% adicional para dicha infraestructura, en el caso de que haya sido dañada por un desastre natural en el ejercicio fiscal actual o en el inmediato anterior, con motivo del cual se cuente con una Declaratoria de Desastre Natural emitida por la Secretaría de Gobernación o un Dictamen de Protección Civil que avale dicha situación y que publique la entidad en su órgano oficial de difusión. La realización de los proyectos bajo esta modalidad deberá ejecutarse posterior a la publicación de la Declaratoria o Dictamen.

Los gobiernos locales deberán priorizar la realización de proyectos, obras y acciones que permitan disminuir la pobreza y el rezago social de conformidad con la normatividad aplicable, de igual forma se podrá invertir en infraestructura orientada a ejecutar Acciones Sociales Básicas de atención inmediata.

Los recursos provenientes de financiamiento, en términos del artículo 50 de la LCF, y que den origen a las obligaciones con cargo al FAIS a que hace referencia dicha disposición, únicamente podrán destinarse a los fines establecidos en el artículo 33 de dicho ordenamiento y deberán por tanto sujetarse al cumplimiento de estos Lineamientos y, su contratación deberá sujetarse a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y las disposiciones aplicables en la materia.

Cuando un gobierno local solicite financiamiento respaldado con los recursos FAIS deberá reportarlo en el Módulo Específico contenido en la MIDS y conforme a las demás disposiciones aplicables.

Por lo que la propuesta del Diputado Carlos Torres Piña, se encuentra atendida en el acuerdo señalado.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal, se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, los siguientes:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Se desecha la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Bienestar para que en uso de sus facultades y atribuciones gire sus apreciables instrucciones para que se realice lo más pronto posible la actualización de sus plataformas relacionadas con la operación del FAIS, para que los gobiernos municipales puedan hacer uso de hasta el 60 por ciento del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal en obra complementaria; toda vez que ha quedado sin materia, en virtud de que el 12 de julio del año en curso, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura en donde quedo atendida la inquietud del proponente.

Segundo. - Archívese y dese como un asunto total y definitivamente concluido

Palacio Legislativo de San Lázaro a 28 de noviembre de 2019.

Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal

FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL

LISTA DE VOTACIÓN REUNION N°: NOVENA REUNIÓN FECHA 28-NOV-19
ORDINARIA

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR A ACELERAR LA ACTUALIZACIÓN DE SUS PLATAFORMAS RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL.

DIPUTADO	SENTIDO DEL VOTO		
	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN

Presidencia

DIP. RICARDO VILLARREAL GARCÍA



02 Guanajuato PAN

[Handwritten signature]

Secretaría

DIP. CARLOS SÁNCHEZ BARRIOS



07 Guerrero MORENA

[Handwritten signature]

DIP. JESÚS GUZMÁN AVILÉS



02 Veracruz PAN

[Handwritten signature]

DIP. ERNESTO RUFFO APPEL





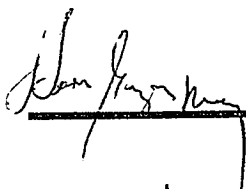

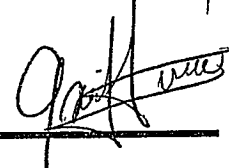



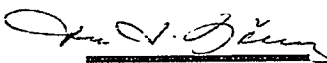
01 Baja California PAN

[Handwritten signature]

FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL

LISTA DE VOTACIÓN REUNION N°: NOVENA REUNIÓN FECHA 28-NOV-19
ORDINARIA

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR A ACELERAR LA ACTUALIZACIÓN DE SUS PLATAFORMAS RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL.

DIPUTADO	SENTIDO DEL VOTO		
	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Secretaría			
DIP. RICARDO AGUILAR CASTILLO			
 01 Edo. de México PRI	<hr/>	<hr/>	<hr/>
DIP. HILDELISA GONZÁLEZ MORALES			
 7 Sonora PT	 <hr/>	<hr/>	<hr/>
DIP. ARIEL RODRÍGUEZ VÁZQUEZ			
 01 Guanajuato MC	 <hr/>	<hr/>	<hr/>
 02 Hidalgo MORENA	 <hr/>	<hr/>	<hr/>
Integrantes			
DIP. SOCORRO IRMA ANDAZOLA GÓMEZ			
 04 Baja California MORENA	 <hr/>	<hr/>	<hr/>

FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL

LISTA DE VOTACIÓN REUNION N°: NOVENA REUNIÓN ORDINARIA FECHA 28-NOV-19

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR A ACELERAR LA ACTUALIZACIÓN DE SUS PLATAFORMAS RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL.

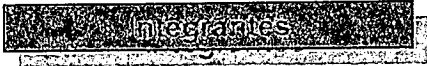
DIPUTADO

SENTIDO DEL VOTO

FAVOR

CONTRA

ABSTENCIÓN



DIP. IRINEO MOLINA ESPINOZA



1 Oaxaca MORENA

Handwritten signature for Irineo Molina Espinoza, with a checkmark in the FAVOR column.

DIP. MARIO ISMAEL MORENO GIL



5 Baja California MORENA

Handwritten signature for Mario Ismael Moreno Gil, with a checkmark in the FAVOR column.

DIP. NORMA AZUCENA RODRÍGUEZ ZAMORA



3 Veracruz PRD

Handwritten signature for Norma Azucena Rodríguez Zamora, with a checkmark in the FAVOR column.

DIP. JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA



1 Tamaulipas PAN

Handwritten signature for José Salvador Rosas Quintanilla, with a checkmark in the FAVOR column.

DIP. KAREN IVETTE AUDIFFRED FERNÁNDEZ






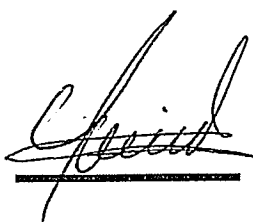



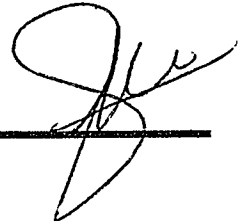
21 Cd. De México MORENA

Handwritten signature for Karen Ivette Audiffred Fernández, with a checkmark in the FAVOR column.

FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL

LISTA DE VOTACIÓN REUNION N°: NOVENA REUNIÓN ORDINARIA FECHA 28-NOV-19

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR A ACELERAR LA ACTUALIZACIÓN DE SUS PLATAFORMAS RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL.

DIPUTADO	SENTIDO DEL VOTO		
	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JUAN ÁNGEL BAUTISTA BRAVO  31 México MORENA	_____	_____	_____
DIP. MARÍA WENDY BRICEÑO ZULOAGA  05 Sonora MORENA	_____	_____	_____
DIP. MARÍA ELIZABETH DÍAZ GARCÍA  13 México MORENA		_____	_____
DIP. ROBERTO ÁNGEL DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ  28 México MORENA	_____	_____	_____
DIP. ALAN JESÚS FALOMIR SÁENZ  8 Chihuahua MC	_____	_____	_____
DIP. EDITH GARCÍA ROSALES  3 Veracruz MORENA		_____	_____

FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL

LISTA DE VOTACIÓN

REUNION N°: NOVENA REUNIÓN ORDINARIA

FECHA 28-NOV-19

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR A ACELERAR LA ACTUALIZACIÓN DE SUS PLATAFORMAS RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL.

DIPUTADO

SENTIDO DEL VOTO

FAVOR

CONTRA

ABSTENCIÓN

Integrantes

DIP. ARMANDO GONZÁLEZ ESCOTO



2

México

Encuentro Social

[Handwritten signature]

DIP. JOSÉ DEL CARMEN GÓMEZ QUEJ



3

Campeche

PAN

[Handwritten signature]

DIP. IRMA JUAN CARLOS



2

Oaxaca

MORENA

[Handwritten signature]

DIP. MIGUEL ÁNGEL JÁUREGUI MONTES DE OCA



3

México

MORENA

DIP. EMILIO MANZANILLA TÉLLEZ



16

México

PT

DIP. HIREPAN MAYA MARTÍNEZ



5

Michoacán

MORENA

FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL

LISTA DE VOTACIÓN REUNION N°: NOVENA REUNIÓN ORDINARIA FECHA 28-NOV-19

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR A ACELERAR LA ACTUALIZACIÓN DE SUS PLATAFORMAS RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL.

DIPUTADO SENTIDO DEL VOTO
 FAVOR CONTRA ABSTENCIÓN

Importantes

DIP. MARÍA LUCERO SALDAÑA PÉREZ



4 Puebla PRI

[Handwritten signature of María Lucero Saldaña Pérez]

DIP. TERESITA DE JESÚS VARGAS MERAZ



2 Chihuahua MORENA

[Handwritten signature of Teresita de Jesús Vargas Meraz]

Fecha de Instalación: 16/10/2018

Grupo Parlamentario:

Composición actual

MOR	PAN	PRI	PES	PT	MC	PRD	PVEM	SP		
14	5	2	1	2	2	1	0	0		27

Secretaria Técnico: